

EXP-UNC:0017611/2017

VISTO:

El pedido de aval institucional a la Jornada de reflexión y encuentros: “a 40 años del asesinato y desaparición de Rodolfo Walsh” que se realizará el 5 de mayo en la Escuela de Letras. Y

CONSIDERANDO:

Que la actividad organizada por el espacio estudiantil “Modelo para Armar” se realiza en el marco de los 40 años del asesinato y desaparición del escritor y periodista Rodolfo Walsh.

Que la Jornada contará con la participación de artistas y expositores que realizarán lecturas de textos poéticos y narrativos, un conversatorio sobre Rodolfo Walsh, una feria literaria y la realización de un mural.

Que Rodolfo Walsh realizó aportes fundamentales en la construcción del pensamiento nacional, convirtiéndose en una figura de vital importancia para comprender los distintos procesos políticos, sociales y culturales que se fueron configurando a lo largo de la historia del país.

Que una instancia de vinculación de nuestra Facultad con otros sectores de la escena política local y nacional, favorece espacios de encuentro que permita a las y los estudiantes poder compartir reflexiones y debates sobre la producción literaria en sus diversos géneros y el rol del escritor.

Que el evento rescata la obra de Walsh, su testimonio y legado militante en la lucha incansable contra el Terrorismo de Estado, en los años más oscuros de nuestro país, y principalmente, su rol como intelectual comprometido con la realidad política y social del país.

Que corresponde a la comunidad educativa de esta Facultad generar instancias de construcción de una ciudadanía crítica y activa en defensa de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Otorgar aval institucional a la Jornada de reflexión y encuentros: “a 40 años del asesinato y desaparición de Rodolfo Walsh” que se realizará el 5 de mayo en la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CÓRDOBA A DECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°  
PJG

131

Dra. SILVIA SOMORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES